

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1790732657001

FACTURA

No. 002-002-000082049

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0605202001179073265700120020020000820497846333315

FECHA Y HORA DE  
AUTORIZACIÓN: 06/05/2020 11:50:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0605202001179073265700120020020000820497846333315

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

COGECOMSA S. A.

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA L.198 Y HERNANDO DE  
Matriz: MAGALLANESDirección: FRANCISCO DE ORELLANA L.198  
Sucursal:

Contribuyente Especial 636

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICI PAL DE PABLO SEXTO

Identificación 1460020480001

Fecha 06/05/2020

Placa / Matrícula: null

Gula

Direccion: ISIDORO FORMAGIO Y 30 DE OCTUBRE

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SLA-2-027		55.00	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES		4.88	0.00	0.00	0.00	268.40
SLA-2-022		110.00	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS		2.51	0.00	0.00	0.00	276.10

## Información Adicional

Caja: 11  
 Vendedor: ZONA 3  
 Observacion: CE-2020-1828936-1828932-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICI PAL DE PABLO SEXTO Pedido:2013536  
 IDEN: 03 JFCJ002000082049

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	609.84

SUBTOTAL 12%	544.50
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	544.50
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	65.34
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	609.84
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

ACTA ENTREGA – RECEPCION

**CE-2020-1828936-1828932-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**

En la ciudad de Pablo Sexto, a los 14 días del mes de Mayo del 2020, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN de la adquisición de Suministros de Limpieza y Aseo con Orden de Compra **CE-2020-1828936-1828932-GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**

• ..... en representación de **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO** según el documento habilitante adjunto, y

• Lozada López Germán Bolívar en representación de **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.** según el documento habilitante adjunto

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES UNIDAD	55	4,88	268,4000
PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS UNIDAD	110	2,51	276,1000

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en el Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Mediante Decreto N° 1017 del 16 de Marzo del 2020, el señor Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la republica decreta:

Articulo 1 .- \_"DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la eminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador". Con fundamento en lo precedente procedemos a la entrega del material sin que esto incurra en multa.



**COGECOMSA S.A.**

Cualquier inquietud comunicarse con:

[servicioalcliente@cogecomsa.ec](mailto:servicioalcliente@cogecomsa.ec)

[cogecomsa@cogecomsa.ec](mailto:cogecomsa@cogecomsa.ec)

[facturacion@cogecomsa.ec](mailto:facturacion@cogecomsa.ec)

Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
PABLO SEXTO

*Angel Oswaldo Poma Guillas*  
NOMBRES COMPLETOS (LETRA IMPRENTA)

FIRMA

ENTREGUE CONFORME

C.I.

*140003150 6*

CARGO:

*Analista Provisiones*

TELEFONO:

*07370 2570 EXT. 108*

E-MAIL:

*oswaldo-poma@hotmail.com*

SELLO INSTITUCIONAL



Cualquier inquietud comunicarse con:

[servicioalcliente@cogecomsa.ec](mailto:servicioalcliente@cogecomsa.ec)

[cogecomsa@cogecomsa.ec](mailto:cogecomsa@cogecomsa.ec)

[facturacion@cogecomsa.ec](mailto:facturacion@cogecomsa.ec)

Teléfonos: (02) 3814-360 / 3814-361 / 3814362 / 0994669204 / 0994669451

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001828936	Fecha de emisión:	16-03-2020	Fecha de aceptación:	18-03-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO	RUC:	1460020480001	Teléfono:	072 765217 08-0713434	
Persona que autoriza:	Lenin Verdugo	Cargo:	Alcalde	Correo electrónico:	municipiopablosexto@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL OSWALDO POMA GUALLAS	Correo electrónico:	oswaldo-poma@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	PABLO SEXTO	Parroquia:	PABLO SEXTO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	ISIDORO FORMAGGIO	Número:	s/n	Intersección:	30 DE OCTUBRE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	ALCALDÍA	Teléfono:	072 765217 08-0713434
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 -16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Oswaldo Poma, Edinson Cajas,				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

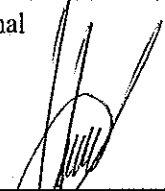
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
 Funcionario Encargado del  
 Proceso

Nombre: ANGEL OSWALDO  
 POMA GUAILLAS

  
 Persona que autoriza

Nombre: Lenin Verdugo

  
 Máxima Autoridad

Nombre: WILMER LENIN  
 VERDUGO GONZALEZ

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES*	55	4,8800	0,0000	268,4000	12,0000	300,6080	73.08.05.
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: ELITE - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 45 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: PAQUETE DE 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z							

- FABRICANTE: PROTISA
- LARGO HOJA SENCILLA: 23
- USOS: SECADO DE MANOS

Subtotal	268,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	32,2080
<b>Total</b>	<b>300,6080</b>
Número de Items	55
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>300,6080</b>

Fecha de Impresión: jueves 21 de mayo de 2020, 12:35:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001828932	Fecha de emisión:	16-03-2020	Fecha de aceptación:	18-03-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO	RUC:	1460020480001	Teléfono:	072 765217 08-0713434	
Persona que autoriza:	Lenin Verdugo	Cargo:	Alcalde	Correo electrónico:	municipiopablosexto@hotmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL OSWALDO POMA GUAILLAS	Correo electrónico:	oswaldo-poma@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	PABLO SEXTO	Parroquia:	PABLO SEXTO, CABECERA CANTON
	Calle:	ISIDORO FORMAGGIO	Número:	s/n	Intersección:	30 DE OCTUBRE
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	ALCALDÍA	Teléfono:	072 765217 08-0713434
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h00 -16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Oswaldo Poma, Edinson Cajas,				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

RESISTENTE  
(N.M.)

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

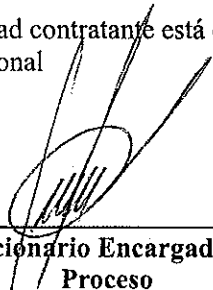
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

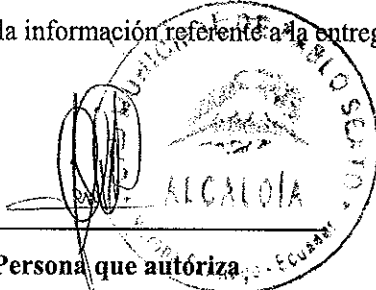
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



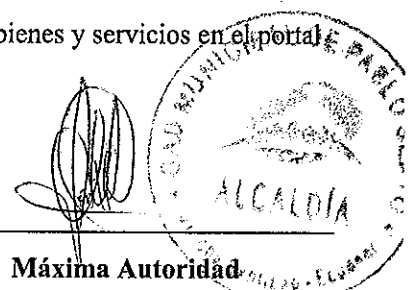
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ANGEL OSWALDO POMA GUAILLAS



**Persona que autoriza**

Nombre: Lenin Verdugo



**Máxima Autoridad**

Nombre: WILMER LENIN VERDUGO GONZALEZ

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*  PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BOUQUET - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190 - 230 MM - GRAMAJE (G/M2): 32 G/M2 - FABRICANTE: ABSORPELSA S.A. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 METROS	110	2,5228	0,0128	276,1000	12,0000	309,2320	73.08.05.



- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600 - 1600
- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3 - 5
- TIPO: GENERAL
- LARGO (M): 250 M
- ANCHO (MM): 95 MM
- CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA
- USOS: ASEO PERSONAL

Subtotal	276,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	33,1320
Total	309,2320
Número de Items	110
Flete	0,0000
Total de la Orden	309,2320

Fecha de Impresión: jueves 21 de mayo de 2020, 12:38:18